



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

**ACTA DE REUNIÓN PARA LA PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL AÑO 2025 DEL GAD PARROQUIAL RURAL
MARIANO ACOSTA**

En la parroquia Mariano Acosta, Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, siendo las 14h30 del día domingo 08 de septiembre de 2024, en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariano Acosta, se reúnen los, representantes de las comunidades, barrios, organizaciones sociales, con la finalidad de desarrollar la reunión de socialización, análisis y priorización de las necesidades de la parroquia para la formulación del Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

ORDEN DEL DÍAS

1. Bienvenida a los asistentes a cargo del señor Edwin Túquerrez – Presidente del GAD Parroquial Rural Mariano Acosta
2. Intervención del señorita Mónica Estrada- Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural Mariano Acosta.
3. Intervención de la ciudadanía
4. Resoluciones y compromisos.
5. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida a los asistentes

Toma la palabra el señor Edwin Túquerrez, Presidente del GAD Parroquial Rural Mariano Acosta, quien extiende un cordial saludo y agradecimiento a los representantes comunitarios, dirigentes barriales, organizaciones sociales y demás asistentes presentes en la reunión de trabajo.

Manifiesta que, conforme a la normativa vigente, existen plazos, tiempos y procedimientos que deben cumplirse dentro del proceso de planificación y formulación del presupuesto institucional. En este sentido, señala que la presente reunión constituye una de las etapas fundamentales dentro del proceso de construcción del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025,



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

cuyo propósito es recoger y priorizar las necesidades de la población para incorporarlas en la planificación institucional.

Indica además que, de acuerdo con el cronograma establecido, hasta el 10 de diciembre de 2024 deberá encontrarse definido el presupuesto institucional, así como los proyectos y acciones que serán ejecutados durante el año 2025. Por tal motivo, destaca la importancia de la participación activa de los representantes de la estructura social de la parroquia en este proceso de planificación.

Finalmente, informa que se realizaron oportunamente las convocatorias e invitaciones a los presidentes y presidentas de las comunidades, barrios y juntas de agua, quienes constituyen la base organizativa y social de la parroquia Mariano Acosta, con el propósito de garantizar una participación amplia, democrática y representativa en la definición de las prioridades de inversión para el ejercicio fiscal 2025. Manifiesta además que, en años anteriores y de acuerdo con las decisiones adoptadas por las autoridades de turno, se conformaban asambleas parroquiales y ciudadanas para la priorización del presupuesto participativo. Sin embargo, señala que el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) es claro al establecer que cada Gobierno Autónomo Descentralizado puede definir el mecanismo de participación ciudadana que considere pertinente para la determinación de las prioridades de gasto. En este contexto, indica que la actual administración ha considerado oportuno que la toma de decisiones se realice de manera directa con los dirigentes comunitarios, barriales y representantes de las juntas de agua, por ser quienes conocen de primera mano las necesidades y problemáticas de cada uno de los sectores de la parroquia, permitiendo así que las decisiones adoptadas respondan de manera más efectiva a la realidad del territorio. Seguidamente, solicita a la señorita Secretaria-Tesorera dar lectura al artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). En atención a lo solicitado, la señorita Secretaria-Tesorera procede a dar lectura al referido artículo, el cual establece.

“Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Así también informa que el día de mañana 09 de septiembre del 2024 se realizará la asamblea de priorización del presupuesto participativo del Gobierno Municipal de San Pedro de Pimampiro a partir de las 16H00 en el salón del convento parroquial, para lo cual también manifiesta como planteamiento que se debe de conversar y como unificar criterios entorno a esta temática también, así también manifiesta que hoy en día se aplica una metodología un poco particular en cuanto al presupuesto participativo del Gobierno Provincial de Imbabura lo que plantean es que se junten las tres parroquias del Cantón Pimampiro y en el coliseo de Pimampiro se pueda realizar la reunión del presupuesto participativo del GAD Provincial de Imbabura, el señor presidente había puesto su observación al respecto de esto porque cada parroquia tiene su particularidad y por lo tanto el presupuesto que le corresponde a la parroquia tiene que ser resolverse exclusivamente en la parroquia, indicando que esto no es que establezca la máxima autoridad que esto no es voluntad del señor prefecto si no que hay un presupuesto que se establece en base a una ordenanza que se asigna a las parroquias indicando que la base es de USD 40.0000 mil dólares y a ello se suma las necesidades insatisfechas, población, geografía algunos aspectos que suman y hacen que en este caso la Parroquia Mariano Acosta tenga un presupuesto participativa de USD 60.000 mil dólares, de igual manera indica que al final de esta reunión que es de resolver el presupuesto participativo de del Gobierno Parroquial Mariano Acosta también es conversar cuanto al presupuesto de los dos niveles de gobierno.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

**2. Intervención del señorita Mónica Estrada- Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial Rural
Mariano Acosta**

Toma la palabra la señorita Mónica Estrada, Secretaria–Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariano Acosta, quien procede a explicar la distribución del presupuesto general institucional para el ejercicio fiscal correspondiente. Informa que, de conformidad con el último acuerdo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, la asignación presupuestaria para el GAD Parroquial asciende a USD 159.432,54.

Asimismo, manifiesta que, de acuerdo con la normativa vigente, dicho presupuesto debe distribuirse entre gasto corriente y gasto de inversión. En este sentido, señala que al gasto corriente le corresponde un monto de USD 78.200,00, destinado al funcionamiento administrativo y operativo de la institución, mientras que para gasto de inversión se ha asignado un valor de USD 81.232,54, recursos que serán orientados a la ejecución de programas, proyectos y obras en beneficio de la población de la parroquia.

De igual manera, procede a explicar la composición del gasto de inversión, indicando que dentro del mismo se encuentran presupuestados los siguientes rubros: remuneraciones del personal administrativo, fondos de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, aporte patronal, contratación de transporte, contratación del sistema contable, aportes a CONAGOPARE Nacional y Provincial, aportes a la Contraloría General del Estado, comisiones bancarias, contratación del seguro de fidelidad, bienes y maquinaria, así como la compra de materiales de aseo y de oficina, entre otros gastos necesarios para la operatividad institucional, Asimismo, dentro del gasto de inversión se contemplan rubros destinados al pago del operador de maquinaria y sus beneficios de ley; la ejecución de espectáculos culturales y sociales; la provisión de combustible y mantenimiento de la maquinaria; y la contratación del mantenimiento de espacios públicos, entre otros gastos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades y competencias institucionales del GAD Parroquial.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

3. Intervención de la ciudadanía

Toma la palabra el señor Asencio Farinango, quien manifiesta que habría sido importante que se expongan con mayor detalle los montos correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas tanto al gasto corriente como al gasto de inversión, a fin de contar con una mayor claridad en la distribución de los recursos institucionales.

De igual manera, señala que ha sido partícipe de estos procesos en anteriores ocasiones; sin embargo, como recomendación sugiere que también se dé a conocer el monto que quedará destinado al presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariano Acosta, cosa que esto no desaparezca porque nadie sabe que cuando no está normado fácilmente, así como vino Diego García lo eliminó; por eso es que antes se había trabajado con la ordenanza y eso también se había dicho en reiteradas ocasiones a la Municipalidad de Pimampiro para que no vengan con un montito y ahí reportasen, sino de que de acuerdo al presupuesto general se haga de normar, sea como regla y no haya modificaciones, indicando que esto no se logró hacer en la administración anterior y espera que esta vez se considere este tema.

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que como había mencionado al inicio que son fases y en su momento que se dará a conocer los montos, ya que el presupuesto que se presentó atravesará sus fases hasta ser totalmente aprobado y lo que se está haciendo es aplicando la normativa al respecto de la aprobación del presupuesto

Continúa su intervención indicando que, dentro de la planificación presupuestaria, se debería considerar la asignación de recursos para poder intervenir en la Unidad Educativa Silvio Luis Haro Alvear, señalando que se trata de una problemática preocupante debido al deterioro progresivo de su infraestructura, por lo que considera necesario dignificar de alguna manera el tema de la educación en la parroquia. Asimismo, manifiesta que se ha planteado la posibilidad de realizar una readecuación del Coliseo Parroquial, especialmente en lo referente a la cubierta, ya que actualmente presenta goteras y otras deficiencias que afectan su adecuado funcionamiento.

En materia ambiental, se refiere a la problemática generada por los ataques del oso andino, indicando que resulta complejo establecer mecanismos de compensación por los daños



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

ocasionados. Por ello, señala que se debería de considerar la contratación de una persona que cumpla funciones similares a las de un guardaparque, encargada de realizar actividades de monitoreo, reporte y prevención relacionadas con esta problemática.

De igual manera, aborda el tema cultural, manifestando que ha existido el planteamiento por parte de la ciudadanía para que el GAD Parroquial asuma la organización de las festividades del Inti Raymi, lo cual demandaría una importante inversión de recursos y requiere un análisis sobre su conveniencia y viabilidad. No obstante, ratifica el compromiso de la institución de asignar recursos para el desarrollo de las Jornadas Culturales de San Pedro en las comunidades de La Florida y Guanupamba, así como para las Octavas de San Pedro en la cabecera parroquial.

Finalmente, señala que, si bien la normativa faculta a los gobiernos parroquiales a emitir resoluciones y promover políticas públicas que puedan establecer porcentajes destinados al presupuesto participativo, también es necesario mantener capacidad de gestión sobre los recursos disponibles. Indica que en ocasiones anteriores se asignaban recursos bajo la figura de presupuesto participativo sin que estos generaran un impacto significativo en las comunidades, por lo que considera importante que los recursos se orienten a acciones y proyectos que contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, aspecto que dependerá del instrumento legal que se llegue a establecer.

Toma la palabra la señora Bertha Chuquín, quien manifiesta que los proyectos no deberían improvisarse, sino estar previamente planificados y establecidos dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Señala que, a su criterio, no sería conveniente dividir el presupuesto de inversión en varios montos para diferentes obras, ya que ello reduciría el alcance e impacto de las intervenciones. En relación con el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariano Acosta, expresa que el proyecto de agua de riego constituye una necesidad prioritaria y latente para la comunidad, por lo que considera pertinente que los recursos sean destinados a dicho proyecto y se continúe con su ejecución en beneficio de la población.

Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que los proyectos contemplados dentro del presupuesto institucional se encuentran debidamente alineados con el Plan de Desarrollo y



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

Ordenamiento Territorial (PDOT), por lo que no corresponden a decisiones improvisadas, sino que responden a una planificación previamente establecida. Asimismo, aclara que no se está definiendo de manera discrecional el destino de los recursos de inversión, ya que el presupuesto institucional deberá ser analizado, debatido y aprobado en la etapa correspondiente, conforme al procedimiento legal establecido.

Finalmente, señala que el objetivo de la presente asamblea es la priorización del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariano Acosta, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pimampiro y del Gobierno Provincial de Imbabura, con la finalidad de que las tres instituciones articulen esfuerzos y orienten sus recursos hacia un mismo proyecto prioritario, permitiendo una mayor inversión y un impacto más significativo en beneficio de la comunidad.

4. Resoluciones y compromisos

Luego del análisis y deliberación correspondiente, los asistentes resuelven:

- Aprobar que el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Mariano Acosta, correspondiente al monto de **USD 10.000,00**, sea destinado para **avanzar con la dotación de infraestructura productiva**, al ser considerado una necesidad prioritaria para la parroquia.
- Participar en la Asamblea de Priorización del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pimampiro, convocada para el **lunes 09 de septiembre de 2024, a las 16h00**, en la cual se planteará que se asignen mayores recursos al presupuesto participativo y que dichos recursos sean destinados al proyecto de agua de riego, con el propósito de fortalecer su financiamiento y ejecución.
- Participar en el proceso de priorización del presupuesto participativo del Gobierno Provincial de Imbabura con la delegación de los representantes y ciudadanos que puedan acompañar dicho proceso, proponiendo que los



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**

5. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas, el señor Presidente agradece la participación de los asistentes y declara clausurada la reunión, reiterando el compromiso institucional de trabajar de manera conjunta con la ciudadanía en la construcción del desarrollo de la parroquia Mariano Acosta.

Para constancia de lo actuado, firman

Sr. Edwin Tuquerrez
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL MARIANO ACOSTA



Ing. Mónica Estrada
SECRETARIA TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL MARIANO ACOSTA



REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES PRESENTES EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**
Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

ANEXO FOTOGRAFICO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
MARIANO ACOSTA**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027 *Mariano Acosta, Edén Intercultural*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
MARIANO ACOSTA**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027 *Mariano Acosta, Edén Intercultural*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA**

**Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MARIANO ACOSTA

Dirección: 18 de noviembre y Los Laureles
Pimampiro – Mariano Acosta Telf.: 062680-055
Correo: jp2023@marianoacosta.gob.ec

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA REUNION PARA LA PRESENTACION
DEL CALCULO DE INGRESOS Y LA PRIORIZACION DE LOS PROYECTOS A
EJECUTARSE CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2025

FECHA: Domingo 08 de Septiembre del 2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD BARRIO ORGANIZACIÓN	N° CEDULA	N° TELEFONO	FIRMA
	Daniel Castro	La Florida	1001968375	0980283438	
	Francisco Cocho	La Florida	1001453548	0982829025	
	Luis Farinango	La Florida	1001866092	0986501902	
	Carmelina Farinango	La Florida	1003279864	0968474549	
	Bertha Quin	Sau Francisco	1002233730	0985310475	
	Jorge Calzonera	La Florida	100477940	0985188999	
	Patricio Cal	La Florida	1003245603	0999593056	
	Winston Araujo	Guamapamba	1003002420	0997611544	
	Angel Luengo	Guamapamba	1714544895	0991950926	
	Ascencio Forero	Las Orquideas	1001771599		
	Vivian Enrigo	Las Orquideas	1002350609	0983659226	
	Piara Chirfala	Barrio "El Rosario"	1003964150	0980706031	
	Maria Alvear	Yanajaka	—	096484261	
	Maria Cecilia			0990909887	